

30-11-05

ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL Y MULTIRRIESGO (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES) PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FINALIDAD: GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS COBERTURAS CORRESPONDIENTES A LAS PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL Y MULTIRRIESGO, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS VIGENCIAS ACTUALES SE ENCUENTRAN PRÓXIMAS A SU VENCIMIENTO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2026.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Distrital de Buenaventura presenta los siguientes estudios y documentos previos, mediante los cuales analiza la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de contratación respectivo.

El artículo 2º de la Constitución Política establece como fines fundamentales del Estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"*.

Asimismo, el artículo 1º del Acto Legislativo 04 de 2019, que modificó el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, dispone:

Artículo 267. La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional.

1.0. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La Contraloría Distrital de Buenaventura, en su calidad de órgano de control fiscal territorial, tiene la obligación legal y constitucional de salvaguardar el patrimonio público, así como amparar los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y las actuaciones de sus servidores públicos mediante un programa integral de seguros.

En virtud de lo anterior, la entidad adelantó el proceso de Mínima Cuantía No. IP010-2026, el cual fue declarado desierto mediante Resolución del 14 de octubre de 2026 debido a la

ausencia absoluta de ofertas en la plataforma SECOP II al momento del cierre (12:00 horas).

Considerando que las pólizas actuales de Manejo Global y Multirriesgo (Todo Riesgo Daños Materiales) que protegen los activos y la operación de este órgano de control vencen de manera improrrogable el próximo 20 de octubre de 2026, se configura un riesgo inminente de desamparo absoluto de los recursos y bienes del Estado en el Distrito de Buenaventura.

Por lo tanto, atendiendo a los principios de celeridad, eficacia, continuidad del servicio público y planeación, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, la Contraloría Distrital de Buenaventura justifica la conveniencia de aperturar de manera inmediata este nuevo proceso de selección. Para ello, se adopta un cronograma prioritario (express) que, garantizando el término mínimo de un (1) día hábil completo de permanencia en plataforma exigido por el Decreto 1082 de 2015, permita adjudicar e iniciar la nueva cobertura antes del límite de vencimiento, evitando la parálisis o el desamparo de la función fiscalizadora de la entidad.

2.0. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Distrital de Buenaventura documenta el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes para la contratación del programa de seguros de la Entidad. Durante la etapa de planeación, se evaluaron las características del mercado asegurador con el objetivo de conocer las dinámicas legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgo inherentes al suministro de pólizas de seguros para el sector público.

2.1. ANALISIS DEL MERCADO ASEGURADOR Y ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para el cálculo y determinación de las primas de seguros en Colombia, no existen tarifas fijas ni valores estándar de referencia debido a que, a partir de la Ley 45 de 1990, el Gobierno Nacional liberó las tarifas del sector asegurador. En consecuencia, las compañías de seguros determinan libremente sus primas en función de múltiples variables técnicas y de riesgo, tales como:

1. Capacidad de retención directa de la aseguradora y condiciones de sus contratos de reaseguro.
2. Clasificación de los riesgos asegurables de la Entidad.
3. Políticas de suscripción de cada compañía.
4. Experiencia de siniestralidad general del ramo y específica del cliente.
5. Cálculo actuarial del riesgo, costos administrativos y margen de utilidad.

Sondeo de Mercado y Solicitud de Cotizaciones

Con el fin de estructurar el presupuesto oficial para este proceso de contratación, la Dirección Administrativa, Financiera, de Gestión Humana y Documental solicitó cotizaciones en el mercado asegurador a entidades tales como La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros Mundial y Compañías del Sector Asegurador / Corredores. De las solicitudes enviadas, la firma La Previsora S.A. Compañía de Seguros remitió cotización formal, mientras que las demás aseguradoras se abstuvieron de cotizar dentro del plazo

previsto, debido a las dinámicas propias del sector donde las compañías realizan un análisis riguroso de suscripción antes de emitir un valor definitivo.

Metodología para la Fijación del Presupuesto Oficial

Ante la recepción de una única cotización de mercado, la Contraloría Distrital de Buenaventura procedió a consolidar el presupuesto mediante una metodología combinada y fundamentada en:

- Valores asegurados y siniestralidad: Análisis del inventario de bienes actualizado de la Entidad, los límites de responsabilidad requeridos y el historial de siniestralidad de la cuenta.
- Procesos históricos y SECOP: Consultas de valores de adjudicación de procesos contractuales similares registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II por la Contraloría Distrital de Buenaventura en vigencias anteriores, proyectados con los ajustes del IPC.
- Información del sector: Análisis de cifras de referencia del sector público expedidas por la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA).

2.2. ASPECTOS GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y respetando los principios de planeación, transparencia y economía (artículo 209 de la Constitución Política y Ley 80 de 1993), el análisis se desarrolla a través de las siguientes dimensiones:

- A) Análisis del Mercado: El mercado de seguros en Colombia es un sector altamente regulado y fiscalizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las compañías de seguros autorizadas operan bajo normas estrictas de solvencia, patrimonio técnico y margen de liquidez. La comercialización de pólizas para el sector oficial exige el cumplimiento de amparos específicos de Manejo Global y Multirriesgo diseñados para la protección del patrimonio público.
- B) Análisis de la Demanda: La demanda está constituida por las entidades públicas del orden nacional, departamental y distrital que, por mandato de la Ley 42 de 1993 (artículos 101 y 107) y el Código General Disciplinario, están obligadas a amparar sus bienes e intereses patrimoniales contra todo riesgo, así como a garantizar el buen manejo de los recursos públicos a través de pólizas de manejo. La Contraloría Distrital de Buenaventura requiere dar continuidad a estas coberturas sin interrupción a partir del vencimiento de su vigencia en octubre de 2026.
- C) Análisis de la Oferta: La oferta está conformada por las Compañías de Seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio, Terremoto, Sustracción, Equipo Electrónico, etc.) y Manejo Global Sector Oficial, las cuales cuentan con capacidad técnica, financiera y operativa con cobertura a nivel local, regional y nacional.

- D) Aspectos Técnicos y Régimen Tarifario: De acuerdo con lo establecido en el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), le corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia la aprobación previa de pólizas y tarifas únicamente cuando se trate de autorizaciones iniciales a una entidad aseguradora o de la explotación de un nuevo ramo. A partir de la Ley 45 de 1990, las tarifas son libres y condicionadas por los factores actuariales y de reaseguro de cada compañía.

2.3. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

En el mercado asegurador colombiano se encuentran debidamente autorizadas para operar por la Superintendencia Financiera de Colombia un total de cuarenta y tres (43) Compañías de Seguros, distribuidas así:

- Seguros Generales (24 compañías): Entidades autorizadas para operar los ramos de Daños Materiales, Multirriesgo, Manejo Global y Responsabilidad Civil, correspondientes a las coberturas requeridas en el presente proceso de selección.
- Seguros de Vida (19 compañías): Entidades autorizadas para operar en el ramo de seguros de personas y vida individual/colectivo.

2.4. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se toma como referencia el histórico de contratos suscritos por la Contraloría Distrital de Buenaventura en vigencias anteriores:

No. Contrato	de Fecha	Tipo Contrato	de Objeto Contratado	Valor Total
057	14/10/2022	Suministro	Contratar la adquisición de una Póliza de Seguros Multirriesgo, Póliza de Manejo Global Estatal y SOAT para el vehículo de placas OOJ 565.	\$6.763.400
052	11/10/2023	Suministro	Contratar la adquisición de una Póliza de Seguros Multirriesgo, Póliza de Manejo Global Estatal y SOAT para el vehículo de placas OOJ 565.	\$26.400.000
050	17/10/2024	Suministro	Contratar la adquisición de una Póliza de Seguros Multirriesgo, Póliza de Manejo Global Estatal y SOAT para el vehículo de placas OOJ 565.	\$27.179.501
014	17/10/2025	Suministro	Contratar la adquisición de una Póliza de Seguros Multirriesgo, Póliza de Manejo Global Estatal y SOAT para el vehículo de placas OOJ 565	\$34.000.000

Discriminación Histórica del Costo por Ítem (2022 - 2025)

Ítem	Descripción	Vigencia 2024-2025	Vigencia 2023-2024	Vigencia 2022-2023
1	Póliza Todo Riesgo	\$2.110.170	\$2.639.741	\$2.315.803
2	Póliza de Manejo	\$19.946.211	\$23.316.860	\$23.212.140
3	SOAT	—	\$1.222.900	\$871.900
TOTAL		\$27.179.501	\$26.399.843	\$26.399.843

Criterios para la Realización del Estudio de Mercado

El estudio de mercado incorporado en el presente documento se realizó aplicando los siguientes criterios:

- [] Solicitud de propuestas a reconocidos expertos en el tema según el mercado.
- [x] Solicitud de propuestas a proveedores de los productos o servicios.
- [] Se acudió a estudios de entidades que provean información de precios.
- [x] Histórico de precios en La Contraloría Distrital de Buenaventura – Valle.

2.5. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado, las especificaciones del amparo requerido y las necesidades institucionales de la Entidad, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes e impedir la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos, la Contraloría Distrital de Buenaventura ha estimado el valor para la presente contratación en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000,00)**, o el valor que resulte de la correspondiente apropiación presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), **No. 20260680 DEL 09/09/2026** Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.0. DEFINICIÓN TÉCNICA DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL Y MULTIRRIESGO (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES) PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

La Contraloría Distrital de Buenaventura requiere contratar los servicios de una Compañía de Seguros o Agencia/Corredor de Seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el país, con capacidad técnica, operativa y cobertura local, regional y nacional

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS DE COBERTURA

1. PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (MULTIRRIESGO)

- Ubicación del Riesgo: Calle 2 Nro. 3 – 04, Edificio CAD, Séptimo Piso y Edificio Alomía, Piso 7, Distrito de Buenaventura.
- **Relación de Bienes Amparados:** Todos los bienes muebles, inmuebles, enseres, equipos electrónicos (fijos y móviles), portátiles, maquinaria y equipos, aires acondicionados, otros aparatos de propiedad de la Contraloría Distrital de Buenaventura o que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como los equipos asignados a la Auditoría General de la República (documento anexo: Relación e Inventario de Bienes 2026).
- **Cobertura y Amparos Requeridos:**
 - Incendio y/o rayo y sus efectos directos e indirectos.
 - AMIT (Actos Malintencionados de Terceros) y HMACC (Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil).

- Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto y tsunami.
- Inundación, acción del agua, humedad, encharcamiento y vientos fuertes.
- Corriente débil, cortocircuito, arco eléctrico, sobretensiones, perturbaciones por campo magnético y pérdida de aislamiento.
- Caída de aeronaves u objetos que se desprendan de ellas y explosión (con o sin calderas).
- Amparos adicionales y gastos complementarios: Remoción de escombros, preservación de bienes y gastos adicionales para la atención de la emergencia.

VALOR ESTIMADO PRIMA TODO RIESGO: \$2.511.102

3. PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

- Ubicación del Riesgo: Calle 2 Nro. 3 – 04, Edificio CAD, Séptimo Piso, Distrito de Buenaventura.
- Objeto de la Cobertura: Garantizar la protección del patrimonio público frente a las pérdidas pecuniarias producidas por la conducta imputable a los servidores públicos y personal al servicio de la Entidad.
- Cargos Cubiertos: Todos los cargos de la planta de personal asignado a la Contraloría Distrital de Buenaventura conforme a la información de cargos de la vigencia 2026.
- Cobertura y Amparos Requeridos:
 - Manejo Oficial / Fidelidad de empleados del sector público.
 - Delitos contra la Administración Pública (Peculado, Concusión, Cohecho, Infracción de Deberes, entre otros).
 - Fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados.
 - Hurto, hurto calificado y hurto simple.
 - Cobertura para personas temporales o contratistas que manejen o custodien bienes o fondos públicos de la Entidad.

VALOR ESTIMADO PRIMA MANEJO GLOBAL: \$23.735.991

3.3. LISTADO DE PERSONAL NOMBRADO Y AMPARADO (VIGENCIA 2026)

No.	Cédula	Nombre	Cargo
1	1.144.144.269	Ana Lorelys Román	Contralora Distrital
2	38.473.939	Mónica Estupiñán Paredes	Jefe de Oficina de Planeación y Gestión
3	31.381.494	Celmira Angulo Gamboa	Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación
4	38.465.263	Viviana González Vivas	Directora Administrativa, Financiera, Gestión Humana y Documental
5	6.495.314	Arinson Riascos Torres	Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
6	31.588.631	Carol Juliet Sevilla Amén	Jefe de Oficina de Control Fiscal
7	16.514.909	Orlin Castro Anchico	Jefe de Oficina de Control Interno
8	1.107.078.700	Hany Cridalla Cuero Valencia	Profesional Especializado
9	31.713.748	Luz Mercedes Mosquera	Tesorero General
10	31.387.008	Mary Estella Tenorio Angulo	Profesional Universitario

No. Cédula	Nombre	Cargo
11 16.378.522	Luis Gilberto García Amú	Profesional Universitario
12 1.111.767.302	Jhon Jairo Sepúlveda Solórzano	Profesional Universitario
13 94.453.782	Marco Antonio Barreto Estupiñán	Profesional Universitario
14 16.507.024	José Carlos Rivas Peña	Profesional Universitario
15 38.472.586	Sarli Yisela Angulo Orobio	Profesional Universitario
16 16.497.767	Jair Becerra Sinisterra	Profesional Universitario
17 38.473.054	Kelly Julien Naranjo Bravo	Profesional Universitario
18 34.322.980	Luz Irina Anchico Rodríguez	Profesional Universitario
19 16.492.327	William Tenorio Angulo	Profesional Universitario
20 1.111.793.736	Jarir Rodríguez Rodríguez	Técnico Administrativo
21 51.892.166	Viviana Escobar Gaviria	Secretaria Ejecutiva
22 31.382.094	Nelly Mariella Mosquera Landázury	Secretaria
23 1.006.204.373	Lauren'th Yasurit González Chemé	Técnico Operativo
24 66.932.611	Luz Nelly Ruiz Rodríguez	Técnico Administrativo
25 1.111.798.377	Kelly Marcela Castillo Bermúdez	Auxiliar Administrativo
26		

NOTA: La presente relación de funcionarios puede sufrir modificaciones y/o alteraciones en cuanto al contenido del personal amparado durante la vigencia del contrato.

4.0. CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

4.1. VIGENCIA Y FECHAS DE AMPARO DE LAS PÓLIZAS

- Fecha de Inicio: 20 de octubre de 2026.
- Fecha de Finalización: 20 de octubre de 2027 (Vigencia de un año completo).

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición del Registro Presupuestal.

4.3. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará mediante un pago único (o conforme se estipule en el contrato), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de venta o cuenta de cobro en legal forma por parte del Contratista, previa expedición de la certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos

laborales) e impuestos aplicables, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

4.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el objeto contractual se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en el cuarto nivel, de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto / Descripción
84131500	84 (Servicios Financieros y Seguros)	8413 (Servicios de Seguros)	841315 (Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles)	de Servicios de seguros de propiedad e de edificios y bienes / Póliza Todo Riesgo Daños Materiales
84131511	84 (Servicios Financieros y Seguros)	8413 (Servicios de Seguros)	841315 (Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles)	de Servicios de seguros de fidelidad y manejo / Póliza de Manejo

5.0. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Cumplimiento del objeto: Desarrollar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en los estudios previos y los ofrecimientos adicionales de su propuesta.
2. Buena fe contractual: Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrampamientos que pudieren presentarse.
3. Gestión documental y registros: Llevar los registros, archivos y controles requeridos para brindar información oportuna y confiable respecto a los diferentes proyectos a su cargo.
4. Modificaciones previas: Informar y solicitar autorización previa del supervisor del contrato para efectuar cualquier cambio de diseño o material durante la ejecución del contrato.
5. Atención a la supervisión: Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones, controles de calidad, plazos y calidad del servicio prestado.
6. Reporte de imprevistos: Mantener informada a la Contraloría Distrital de Buenaventura sobre cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Calidad: Garantizar la calidad y confiabilidad del producto o servicio ofrecido.
8. Seguridad Social y Parafiscales: Acreditar el pago de sus aportes y los de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Cargas tributarias: Realizar el pago de impuestos, tasas, contribuciones, emolumentos y estampillas a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

10. Términos y condiciones: Cumplir estrictamente lo pactado dentro de los términos y condiciones del contrato y la propuesta presentada.
11. Mantenimiento de propuesta: Mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato los precios y condiciones ofertados en su propuesta.
12. Recursos requeridos: Disponer del recurso humano, técnico y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual.
13. Plazos de entrega: Entregar los bienes o servicios requeridos en los plazos estipulados en el contrato.
14. Responsabilidad laboral: Asumir la responsabilidad exclusiva del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus empleados. La Contraloría Distrital de Buenaventura no adquiere ninguna relación civil o laboral con el personal del contratista.
15. Indemnidad: Mantener indemne a la Contraloría Distrital de Buenaventura contra cualquier reclamo, demanda, acción legal y costo derivado de daños o lesiones a su personal, a servidores públicos o a terceros durante la ejecución del objeto contractual.
16. Otras obligaciones: Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato o las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato de seguro, el contratista se compromete a:

1. Especificaciones del producto: Garantizar la calidad y confiabilidad del suministro de las pólizas requeridas, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad contratante.
2. Garantía global de manejo: Entregar la póliza global de manejo del sector oficial en la oportunidad y términos requeridos.
3. Amparo contra menoscabo de fondos: Amparar a la entidad contra riesgos que impliquen menoscabo de fondos o bienes causados por los servidores públicos amparados, derivados de actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal.
4. Soporte local: Contar con un equipo de profesionales de soporte ubicado en la ciudad de Buenaventura.
5. Entrega de pólizas: Entregar a la Dirección Administrativa, Financiera y de Gestión Humana de la Contraloría Distrital de Buenaventura las pólizas de cobertura requeridas dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
6. Confidencialidad y reserva: Guardar estricta reserva legal sobre toda la información y documentos de la Contraloría Distrital de Buenaventura a los que tenga acceso.
7. Modificaciones e inclusiones: Realizar las modificaciones, inclusiones, exclusiones de personal, adiciones o prórrogas requeridas en las mismas condiciones contractuales y tarifas pactadas.
8. Atención de siniestros: Atender y pagar sin dilaciones las reclamaciones y siniestros presentados por la entidad o sus beneficiarios, en los términos y plazos fijados en la oferta y la legislación comercial y de seguros vigente (Código de Comercio).
9. Estabilidad de precios: Sostener los precios y tarifas ofertadas durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus adiciones o modificaciones.

5.3. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

La Contraloría Distrital de Buenaventura se obliga con el contratista a:

1. Insumos e información: Proporcionar los insumos y la información requerida para el idóneo cumplimiento del objeto contractual.
2. Supervisión: Ejercer el control, seguimiento y supervisión permanente sobre la ejecución del contrato mediante el supervisor designado.
3. Exigencia de cumplimiento: Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y el cumplimiento formal de todas las obligaciones pactadas.
4. Pago: Cancelar el valor del contrato en los términos, oportunidades y forma de pago acordadas.

6.0. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

6.1. PERSPECTIVA JURÍDICA

El objeto del presente proceso contractual corresponde a la adquisición/expedición de la Póliza de Seguro de Daños Materiales y Póliza de Manejo para la entidad, mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 (numeral 5) de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. En lo no previsto en las normas de contratación estatal, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil colombiano.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contemplados en la Ley 80 de 1993, así como los principios que rigen la función administrativa conforme al artículo 209 de la Constitución Política. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Distrital de Buenaventura, en su etapa de planeación, adelanta el análisis del sector relativo al objeto contractual desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión del riesgo.

6.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La Contraloría Distrital de Buenaventura requiere contratar una persona natural o jurídica legalmente constituida y habilitada para la expedición de pólizas de seguros, con idoneidad y experiencia en el ramo de seguros del sector público o privado, la cual deberá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento contractual.

6.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Contraloría Distrital de Buenaventura, en ejercicio de su autonomía presupuestal, administrativa y financiera, amparará la contratación con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para garantizar el pago de la prima del seguro requerido.

6.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Como órgano de control fiscal, la Contraloría Distrital de Buenaventura fundamenta sus actuaciones en los principios de eficiencia, economía, eficacia y equidad, velando por que los bienes y servicios se adquieran con la calidad exigida y al menor costo, optimizando el uso de los recursos públicos.

6.5. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Contraloría Distrital de Buenaventura requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla strictly con las especificaciones técnicas del amparo y cobertura solicitados para los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad.

7.0. REQUISITOS HABILITANTES Y PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente deberá acreditar el perfil, idoneidad y capacidad exigidos para la ejecución del objeto contractual:

- **7.1. CAPACIDAD JURÍDICA:** No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
- **7.2. IDONEIDAD:** Persona natural o jurídica cuyo objeto social y capacidad técnica le permitan la expedición y cobertura de las pólizas de seguros requeridas por la Entidad.
- **7.3. EXPERIENCIA REQUERIDA:**
 - El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en la expedición o prestación de servicios de seguros con entidades públicas o privadas, acreditando dicha experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados.

8.0. GARANTÍAS CONTRACTUALES

La entidad NO exigirá Garantía Única de Cumplimiento, fundamentada a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y dada la naturaleza jurídica del contratista (entidad aseguradora / financiera sujeta a la estricta vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia).

9.0. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

9.1. DEFINICIÓN Y MARCO NORMATIVO. De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Contraloría Distrital de Buenaventura realiza la asignación de riesgos previsibles.

9.2. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Numeral	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	A Quién se Asigna	Medida de Prevención / Mitigación
9.2.1	Precontractual	No suscripción, legalización o expedición oportuna del contrato/póliza por parte del Proponente / del Contratista adjudicatario.	Proponente / Contratista	Perfeccionamiento con la aceptación de la oferta y firma del contrato dentro de los términos establecidos.
9.2.2	Operacional	Incremento en los costos de expedición, tributarios o administrativos no previstos por la aseguradora.	Contratista	Estructuración rigurosa y diligente de la oferta económica. No se aceptarán reclamaciones por este concepto.
9.2.3	Financiero	Situaciones de iliquidez de la compañía aseguradora que le impidan responder ante la cobertura del riesgo.	Contratista	Acreditación del cumplimiento de los indicadores de solvencia y margen de patrimonio ante la Superintendencia Financiera.
9.2.4	Soberano Regulatorio	Cambios normativos en materia de / seguros o impuestos que impacten de forma negativa el equilibrio del contrato.	Entidad Contratante	Evaluación de la afectación y restablecimiento del equilibrio económico en la proporción correspondiente, si aplicare.
9.2.5	Responsabilidad Civil Extracontractual	Perjuicios o daños causados a terceros con ocasión o durante la prestación del servicio/ejecución del contrato.	Contratista	El Contratista asumirá la responsabilidad civil frente a terceros originada por causa u ocasión de la ejecución contractual.
9.2.6	Fuerza Mayor no Asegurable	Eventos de fuerza mayor, caso fortuito, actos de terrorismo o alteración grave del orden público.	Compartido / Entidad	Suspensión temporal de las obligaciones contractuales y asunción de costos en la proporción que afecte a cada parte.
9.2.7	Cumplimiento Siniestralidad	Incumplimiento parcial o total de las y condiciones de la póliza o mora en el pago de indemnizaciones por siniestros.	Contratista	Aplicación de mecanismos sancionatorios (multas, cláusula penal pecuniaria y efectividad de las garantías contractuales).
9.2.8	Manejo Información Confidencialidad	de Uso indebido, filtración o vulneración y de datos e información reservada a la que tenga acceso el contratista.	Contratista	Suscripción de compromiso de confidencialidad y asunción de responsabilidades administrativas, civiles y penales.
9.2.9	Riesgo Laboral ARL	Ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales del personal asignado por el contratista.	Contratista	Afiliación obligatoria y pago proporcional de cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).
9.2.10	Técnico Tecnológico	Impericia o fallas técnicas en la expedición, transmisión o validez de la certificación digital de las pólizas.	Contratista	Disponer de plataformas tecnológicas idóneas y cumplir estrictamente los estándares técnicos exigidos por la Entidad.
9.2.11	Económico / Trámite de Pago	Retrasos en el trámite de pago por no radicar oportunamente las facturas o soportes exigidos por la Entidad.	Contratista	Radicación oportuna de facturas/cuentas de cobro junto con la certificación de la ARL, seguridad social y aprobación del supervisor.
9.2.12	Administrativo	Reprogramaciones o necesidades del servicio al interior de la Entidad que modifiquen los cronogramas de entrega.	Contratista	Comunicación escrita previa por parte de la Entidad para la reprogramación coordinada de las actividades.

10.0. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y RESPONSABILIDAD

10.1. INDEMNIDAD.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Contraloría Distrital de Buenaventura de cualquier reclamación, demanda o acción proveniente de terceros que tenga como causa o se derive de las actuaciones, omisiones o ejecuciones de EL CONTRATISTA en el marco del presente contrato.

10.2. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, y previo informe del supervisor, la Contraloría Distrital de Buenaventura podrá imponer y hacer exigibles multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000 / 0.1%) diario sobre el valor total del contrato por cada día de retraso. El valor acumulado de estas multas no podrá exceder, en ningún caso, del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para efectos de su trámite y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes. El pago o la deducción de dichas multas no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal ni de sus demás responsabilidades contractuales.

10.3. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará a la Contraloría Distrital de Buenaventura, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En el evento en que los perjuicios efectivamente causados superen el valor estimado en esta cláusula, la Contraloría Distrital de Buenaventura adelantará las acciones legales pertinentes para lograr su cobro, imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también será aplicable en el evento en que, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por la Contraloría Distrital de Buenaventura alcance una cifra igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

10.4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El proponente favorecido con la adjudicación asumirá la responsabilidad técnica, jurídica y financiera total por la ejecución del contrato. Por lo tanto, deberá prever todos los factores de mercado, riesgos operativos y financieros necesarios para evitar desequilibrios en la ecuación económica del contrato durante toda su vigencia. Cualquier costo adicional o gasto derivado de la materialización de dichos riesgos imprevistos será asumido directamente por el contratista.

11.0. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VEEDURÍAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015 (Estatuto de la Participación Ciudadana), la Contraloría Distrital de Buenaventura CONVOCA PÚBLICAMENTE a las veedurías ciudadanas y redes de veedurías organizadas para que ejerzan el control social a la presente contratación.

Las veedurías podrán formular las observaciones y recomendaciones que estimen procedentes en procura de la transparencia y la eficiencia institucional, en armonía con las políticas de participación ciudadana y mejoramiento continuo de la administración pública.

En constancia de lo anterior, se firma en de Buenaventura, a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2026.

VIVIANA GONZÁLEZ VIVAS.

Directora Administrativa, Financiera, de Gestión Humana y Documental.

Proyecto: Celmra Angulo Gamboa - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Solicito y Reviso: Viviana González Vivas.-Directora Administrativa, Financiera, de Gestión Humana y Documental